

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes	8	Un mes	11
Trimestre	24	Trimestre	33
Seis meses	48	Seis meses	66
Un año	96	Un año	132

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.) Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.
Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)
El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 20 de Septiembre)
SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

extraordinario formado por la Comisión de Hacienda, para el ejercicio económico de 1896 á 97, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 146 de la vigente ley municipal.
Viso 16 de Septiembre de 1896.—Antonio López del Rey.

del presente á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, y se presente en esta Alcaldía para reclamarla dentro del plazo de quince días, pasados los cuales se sacará á pública subasta, y si no hubiese postor efecto de su inutilidad, será sacrificada.
La Rambla 17 de Septiembre de 1896.—José Gómez.

los colindante y del público en general, se publica el presente.
Espiel á 18 de Septiembre de 1896.—Francisco Carretero

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 2687
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de ayer, dice al excelentísimo señor Comandante en Jefe de esta Región lo que sigue:
"Sargentos y Cabos licenciados procedentes Batallones Cazadores que están en Cuba, pueden admitirse en los de su media Brigada Península para cubrir vacantes en la forma dispuesta y con los beneficios Real orden 2 Diciembre último (C. L. núm. 395)."
Lo que se publica en el periódico oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los interesados.
El General Gobernador, Antonio Moroy.

ESPEJO
Núm. 2685
Don Pablo de Gracia Diaz, Alcalde constitucional de esta villa.
Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la contrata en pública subasta del petróleo para el alumbrado público y aceite de oliva que se necesite para los farolillos de mano de los serenos, desde el primero de Octubre próximo venidero á treinta y uno de Mayo siguiente.
Cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de once á doce de la mañana, á los diez días de la fecha este edicto, bajo la presidencia del señor Alcalde y el pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría Capitular desde este día.
Espejo 17 de Septiembre de 1896.

LUQUE
Núm. 2694
Don Eloy Fernández Mariscal, Alcalde constitucional de esta villa.
Hago saber: que formado en borrador el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto de 1895 á 96, dicho documento está de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, que empezarán á contarse desde el siguiente á aquel en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan deducir los que así lo estimen, las reclamaciones oportunas.
Luque 16 de Septiembre de 1896.—Eloy Fernández.

POZOBLANCO
Núm. 2696
Don Domingo Marquez Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.
Hago saber: que encontrándose sufriendo la epidemia variolosa el ganado lanar de los vecinos de esta villa doña Isabel García Madrid, que pasta en Cañada la Pila; don Diego Alcáide Calero, en Cañada Cebuno, y don Juan Alcáide Plazuelo que lo hace en el Toril Alto, se anuncia por medio del presente, á fin de evitar contagios; previniendo á los dueños de expresadas ganaderías, que se les prohíbe terminante la salida de repetido ganado del terreno antes descrito, el cual es el señalado por esta Junta de Sanidad para pastos y abrevaderos.
Lo que se anuncia por medio del presente para su más exacto cumplimiento.
Pozoblanco 17 de Septiembre de 1896.—El Alcalde, Domingo Marquez.

AYUNTAMIENTOS

VISO
Número 2684
Don Antonio López del Rey, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.
Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previo informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto municipal

LA RAMBLA
Núm. 2693
Don José Gómez y Prieto, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.
Hago saber: que por Lázaro Reyes García se me ha dado parte de que una burra blanca, cerrada, herrada de la tabla izquierda del cuello, ensillada y quebrada, que el día primero del actual cambió en la feria de Montilla á unos jitanos por una rucha de seis meses, se ha presentado en su usas.
Lo que se hace público por medio

ESPIEL
Núm. 2695
Don Francisco Carretero Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.
Hago saber: que en la dehesa denominada "Los Hatillos", de este término municipal, se encuentra un rebaño de ganado lanar, de la propiedad de don Agustín y don Pio Perales, atacado de viruela, y con el fin de evitar la propagación de dicha enfermedad, le han sido fijados los límites dentro de los cuales ha de pastar dicho ganado, que son los que comprende la citada dehesa "Los Hatillos", en que actualmente se hallan.
Y para que llegue á conocimiento de

JUZGADOS CORDOBA
Núm. 2681
Don Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
Por el presente cito, llamo y emplazo á los padres ó parientes más próximos de un joven de estatura regular, enjuto de carnes, color pálido, cara algo larga y enjuta, sin pelo de barba, nariz regular y afilada, cejas, ojos y pelo negro, representando de diez y seis á diez y ocho años, estando vestido con sombrero negro usado, pañuelo al cuello blanco y negro á listas azules, calzoncillos blancos de muselina morena en buen uso, teniendo éstos las iniciales J. R., blusa de orudillo á listas azules, pantalones el interior de tela de hilo y el exterior de tela llamada de mineros y formando el dibujo diagonal y alpargatas de lona con zuela de cáñamo, el

qual fué arrollado y muerto por el tren en la madrugada del diez y seis de Agosto último en la estación férrea de Hornachuelos, habiéndosele encontrado en las ropas un sobre dirigido á don José Roale, en Escañuela, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado calle Marqués del Villar, número tres, al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa.

Dado en Córdoba á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—A. Alonso Solano.—El Secretario Licenciado J. Antonio Montero.

Número 2690

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por el término de diez días, desde su inserción en la Gaceta de Madrid, á don Vicente Izquierdo Torrijos, vecino que fué de esta ciudad y habitante en la actualidad en la villa y Corte de Madrid, casado, de treinta y cinco años, propietario, para que comparezca ante este Juzgado, á fin de practicar ciertas diligencias acordadas en el sumario que instruyo por estafa á dicho señor.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y de la policía judicial, procedan á la busca y citación del expresado don Vicente Izquierdo.

Dado en Córdoba á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—A. Alonso Solano.—El actuario, Manuel Guillen.

Número 2691

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de diez días, á contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia al autor ó autores de la sustracción de una burra cuyas señas al final se expresarán, la cual fué sustraída en la mañana del veinte y seis de Agosto último, estando atada á una de las pibas que cercan la huerta de la "Viñuela", de este término, para que comparezcan ante este Juzgado, sito calle Marqués del Villar, número tres, de esta ciudad, con objeto de que presten declaración en el sumario que con tal motivo instruyo; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la carcel de este partido á mi disposición, del autor ó autores de la sustracción, así como á la de dicho semoviente.

Dado en Córdoba á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—A. Alonso Solano.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Señas

Una burra pelo negro, de poca alza.

da, cuatro años de edad, tenía una matadura en lo alto del lomo hacia atrás, y en el hocico como una llave de haberle curado la haba y en las nalgas dos rosaduras del ataharre.

LUCENA

Núm. 2687

Don Francisco Javier Sanz, y Cams, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y por la Escribanía del actuario que refrenda se sigue expediente instado por el excelentísimo señor don José Ariza y Medina, al objeto de justificar que la propiedad de la casa calle

del Horno, número veinte, en la villa de Benamejí, que linda por la derecha entrando y espalda con otra doña Rosario Cabello, y por la izquierda con igual predio de Juan Bautista Sánchez, perteneció á doña Dolores Povedano y Aragon hasta que se la enajenó á dicho señor Ariza, por contrato de compraventa, según escritura de veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y seis, con el fin de hacer la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, á favor de expresada señora, que carecía de título escrito de dominio al enajenar citado inmueble.

Por lo que se cita y convoca por ter-

cera y última vez á las personas ignoradas á quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, incluso las que tengan sobre la finca cualquier derecho real, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo cuatrocientos cuatro de la Ley Hipotecaria, para que durante dicho término que el mismo expresa y á partir del veinte y cinco de Abril último, en que se insertó este edicto por vez primera, puedan comparecer en este Juzgado á exponer lo que á su derecho pudiera convenirles.

Dado en Lucena á catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—F. Javier Sanz.—El actuario, Pedro Moreno.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

NUMERO 2692

NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de las cantidades que por el impuesto del 2 por 100 sobre la riqueza minera en bruto, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, calcula el señor Delegado de Hacienda de esta provincia que deben satisfacer los propietarios de las minas en explotación, en el caso de que éstos no presentasen en tiempo reglamentario sus relaciones de los productos obtenidos en el referido trimestre, cuyos nombres de las minas y demás antecedentes se publican en el presente periódico oficial, según dispone el art. 22 de la instrucción de 9 de Abril de 1899.

Número de la carpeta	NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral	Término en que radica	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Cantidad á satisfacer
145	La Calera	Hulla	Belmez	D. Juan Abraham Dioderich	250
"	San Juan	Plomo	Fuente Obejuna	Adolfo Barle	10
609	El Triunfo	Idem	Villv.ª del Duque	Sdad. Minas Fundición Escombreras	100
575	Casiano de Prado	Idem	Posadas	Sociedad Santa Bárbara	2500
394	San Juan	Hulla	Fuente Obejuna	D. Angel Rodriguez	300
116	Terrible	Idem	Belmez	Sociedad Minera y Metalúrgica	3000
96	San Miguel	Idem	Idem	Idem	2000
95	Esperanza	Idem	Idem	Idem	600
395	Fortuna	Idem	Idem	Idem	300
694	Demetrio	Plomo	Alcaracejos	Sociedad A. Anglo Vasca	3000
188	Santa Isabel	Hulla	Belmez	Comp.ª F. C. M. Z. y A.	1000
556	Ntra. Sra. de los Dolores	Plomo	Hornachuelos	Delprat Carr	1000
160	El Paseo	Hulla	Belmez	Compañía de los F. C. Andaluces	1000
184	Trajanó	Idem	Idem	Idem	300
161	La Torre	Idem	Idem	Idem	1000
86	La Marteleña	Idem	Idem	Idem	800
233	Ana y Pequeña	Idem	Idem	Idem	3000
189	San Marcelino	Idem	Idem	Idem	600
124	Santa Elisa	Idem	Idem	Idem	2000
463	Nueva Unión	Plomo	Fuente Obejuna	Idem	400

Córdoba 17 de Septiembre de 1896.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

Sección de anuncios

Cédulas personales

El padrón y su lista cobratoria, la relación de descubiertos, las hojas declaratorias, así como las cuentas de cargo

y data, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO, Letrados 18.

Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Los libros de contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

Ayuntamiento constitucional de Montemayor

Número 2673

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año económico actual, que forma el que suscribe, Secretario del mismo, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 109 de la ley municipal vigente.

M E S D E A B R I L

Sesión del día 4

Presidencia

del señor Alcalde D. Salvador Carmona Gómez
Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que por el señor Alcalde se active la cobranza, á fin de que antes del día veinte y tres del actual se satisfagan los descubiertos del tercer trimestre de consumos, como interesa la Tesorería de Hacienda, á cuya dependencia se remitirá copia certificada de este acuerdo.

Nombrar oficial temporero de la Secretaría, en vista de los múltiples trabajos que hoy pesan sobre la misma, á don Juan Pedro Carmona Vargas, con el haber diario de una peseta, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto actual.

No imponer recargo municipal alguno sobre el reparto de carnes de lujo, caso de que hubiera necesidad de formarlo en esta villa.

Nombrar al Concejal don Pedro Higuera para que sustituya al que lo era de este Municipio don Francisco Aguilar, en la comisión nombrada para reformar el reglamento de la carnicería pública.

Designar los locales en que se han de constituir las dos Mesas electorales de esta villa, para las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Aprobar la distribución de fondos hecha por el señor Alcalde para el presente mes.

Que se amillare á nombre de don Epifanio

pañeras y pastos de barbecheras de sus fincas, en equivalencia del arbitrio sobre guarderías rural.

Con lo que terminó la sesión.

M E S D E J U N I O

Sesión del día 3

Por diligencia de este día se hace constar no pudo tener lugar la sesión correspondiente á este día por defecto de asistencia de señores Concejales y se dispuso convocarla de nuevo para el día cinco inmediato, á las doce de su mañana.

Sesión del día 5

Presidencia

del señor Alcalde don Juan B. Pérez y Mataix

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Reclamar contra la liquidación definitiva de débitos remitida por la Delegación de Hacienda, por no haber debido formarse en tanto no esté resuelto el recurso de alzada interpuesto contra la provisional.

Aprobar una cuenta de 82 pesetas 75 céntimos por materiales invertidos en construcciones de sepulturas.

Idem otra del Depositario, importante 19 pesetas, por gastos originados en un viaje á la capital.

Idem otra de 57 pesetas por impresos facilitados para la Administración del Matadero.

Interponer recurso de alzada contra los fallos acordados por la Administración de Hacienda en las reclamaciones interpuestas contra el reparto del déficit de consumos por los señores don Lucas Acoste, don Manuel de la Cruz, doña Magdalena Ariza y señora Marquesa de Cabriñana del Monte.

Aprobar una cuenta de 15 pesetas 75 céntimos por obras practicadas en las cañerías de las fuentes del paseo de la Rosa.

Passar á la comisión la cuenta del material de consumos correspondiente al mes de Mayo último.

Aprobar una cuenta de 49 pesetas por gastos de viaje del comisionado de quintas y socorros facilitados á los mozos.

Idem la distribución de fondos para pago de las obligaciones presupuestas durante el mes en curso.

Previa una amplia discusión en que se trató de la reorganización del servicio de guardería rural, se acordó convocar una reunión magna de señores propietarios para el miércoles inmediato.

El señor Snsbuelas recomendó á la presidencia varios asuntos de policía é higiene. Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 10

Por diligencia se acredita la falta de concurrencia en número suficiente de Concejales para adoptar acuerdos, y se dispuso se convoque de nuevo para el día doce inmediato á las doce de su mañana.

Sesión del día 12

Presidencia

del señor Alcalde don Juan B. Pérez Mataix

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el acta de la anterior.

Interponer recurso de apelación contra un acuerdo de la Delegación de Hacienda que declaró responsable al Ayuntamiento por débitos de consumos de 1894 95.

Manifiestar al Tesorero de Hacienda los motivos que son causa de no poderse pagar puntualmente los débitos del cuarto trimestre de consumos del corriente año, y que con este motivo se reproduzcan á la Administración la solicitud para verificar el repartimiento del déficit.

Aprobar una cuenta de 29 pesetas 25 céntimos por gastos de un viaje del Secretario á la capital.

Hacer las oportunas anotaciones en el padrón con motivo de trasladar su residencia á la villa de Rute doña Soorro Salas.

Passar á la comisión una solicitud del escribiente don Joaquín Carmona pidiendo gratificación por servicios extraordinarios.

Anunciar una segunda subasta para la enajenación de los despojos de las reses que se sacrifican en el Matadero durante el próximo año.

Aprobar las siguientes cuentas:

Una importante 141'50 pesetas por composición y pintura de los peses y pesas y varios trabajos.

Otra de 75 céntimos por composición de una carradura.

Otra de 85'89 pesetas por jornales y materiales invertidos en las obras del Matadero y Carnicerías.

Y otra de 16 pesetas por una lata de petróleo y media docena de tubos para alumbrado de la Academia de música.

Incluir en el padrón benéfico á Dolores Aguilár y Carmen Pino.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda declarando definitivamente fijadas las cuentas municipales del ejercicio de 1894 á 1895.

Quedar enterado de que no se había podido celebrar la reunión de contribuyentes por no haber concurrido más que nueve ó diez, y que en su virtud se había convocado para el sábado inmediato á mayor número.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 17

Por diligencia de este día se hace constar no pudo tener lugar la sesión correspondiente á este día por no concurrir número suficiente de Concejales para adoptar acuerdos y se dispuso convocar á sesión suplementaria para el día 19 inmediato, á las doce de la mañana.

Sesión del día 19

Presidencia:

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Hacer constar el censuamiento paterno para que José Jordano Requena ingrese como voluntario en el ejército.

Aprobar una cuenta de 1250 pesetas por dos tubos de suero antidiférico para los pobres.

Aquirir un sello con destino á la Fiscalía municipal.

Declarar válida la subasta del servicio del alumbrado público y adjudicar definitivamente el remate á favor de Rafael Repiso Rodríguez por la cantidad de 4676 pesetas.

Requerir á los dueños de las casas calle Arán Capitan número 15 y Zarzuela baja número 10, para que practiquen las obras necesarias á fin de evitar el peligro público que denuncia el maestro alarife municipal.

Hacer las oportunas anotaciones en el padrón cuando traslade su residencia á Granada el vecino don Juan Salas Arjona.

No haber lugar á conceder la gratificación pedida al escribiente don Joaquín Garmona. Quedar enterado de que no había podido tener lugar la reunión de propietarios convocada para tratar de la reorganización del servicio de Guardería rural, porque á pesar de haber sido

citados más de trescientos, solo habían concurrido ochocientos.

Incluir en el padrón benéfico á Francisco Sánchez, Luis Hierro y Miguel Garmona.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 24

Por diligencia de este día se hace constar no pudo celebrarse la sesión correspondiente por defecto de asistencia de señores Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos y se dispuso convocar para el día 26 inmediato, á las doce de la mañana.

Sesión del día 26

Presidencia:

del señor Alcalde don Juan B. Pérez y Melair

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar á la comisión correspondiente, para que con urgencia emita dictamen, la liquidación definitiva de débitos, formada á virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la instrucción de 16 de Abril de 1895, acciéndose desde luego el Ayuntamiento á los beneficios que dispensa la ley de moratorias, ya para pagar sus descubiertos en un solo plazo si se le admiten los cursos que al efecto señala, ó solventando los en quince anualidades, formando á este objeto el correspondiente presupuesto extractivo.

Declarar válida la subasta referente al arbitrio sobre los puestos del mercado público, adjudicando definitivamente el remate á Rafael Repiso Rodríguez por la cantidad de 5751 pesetas.

Aprobar dos minutas del Notario don Antonio Góngora, importante 4175 pesetas cada una, por honorarios y papel suplido en los originales y copias de dos actas notariales levantadas con motivo de la primera y segunda subasta del arbitrio de pesas y medidas.

No mostrarse parte en la causa que se sigue con motivo de artículos publicados en el periódico "La Razón", y denunciar al derecho de que se publique la sentencia.

Aprobar una cuenta de 19 pesetas por medicamentos suministrados á los pobres no comprendidos en el padrón benéfico.

Idem otra de 1375 pesetas por medicamentos facilitados á los presos pobres, y que se practiquen gestiones para contratar este servicio por la cantidad consignada en el presupuesto carcelario.

Incluir en el padrón benéfico á José Morales Gómez.

Asociándose el Ayuntamiento á los sentimientos de general entusiasmo que han producido en esta localidad las noticias del glorioso é importante combate librado en Saratoga por las tropas leales al mando de nuestro ilustre paisano el excelentísimo señor don Adolfo Jiménez Castellano y Tapia, se acordó hacerlo constar así en acta y enmarcarlo en una medalla con tanto á él como á los bizarros jefes, oficiales y soldados á sus órdenes, por la victoria alcanzada.

Aprobar las bases para la celebración de los conciertos voluntarios con los labradores por los derechos de consumos de determinadas especies.

Fijar la plantilla del personal para la investigación y cobranza del impuesto de consumos.

Reproducir los acuerdos anteriores respecto de los caminos y vías regulares por donde deben transitar las especies gravadas hasta su presentación en el feitorio central, establecido en el palacio del Ayuntamiento.

Recaudar por el sistema de administración municipal de los derechos el cupo correspondiente á la sal.

Recaudar asimismo los derechos del jabón dejando libre la primera materia.

Que no adude derechos el pan y se cobren los correspondientes á la harina, cernida y en rama.

Establecer la administración municipal y el arbitrio sobre pesas y medidas, por no haber podido ser anovados en las dos subastas celebradas al efecto.

Dirigir atenta exposición al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, pidiendo baja del cupo de consumos asignado á este pueblo, comprometiéndose el Ayuntamiento á sufragar los gastos que ocasiona la rectificación del Censo parcial, luego que el Insituto Geográfico

fico y Estadístico forme el oportuno presupuesto.

Conceder dos meses de licencia al señor Regidor Sindico don Francisco Arrabal.

Aprobar las siguientes cuentas: una de 15 pesetas por materiales para la construcción de sepulturas; otra de 3560 pesetas por 33 regatones y dos mazos para la plaza de abastos; otra de 1290 pesetas por composición de paro anas; otra de 35 pesetas por una cuerda metálica para el reloj de la parroquia de Santiago; otra de 1250 pesetas por nueve cubillos y otros efectos para la plaza de abastos; otra de 2175 pesetas por los gastos menores de las Casas Ayuntamiento del mes de Mayo; dos del Maestró alarife, importante 16768 pesetas por jornales y materiales invertidos en las obras de composición de las fuentes y cañerías del paseo de la Rosa; otra de 10853 pesetas por obras practicadas en los caños maestros de las calles Corredera y San Francisco Solano; otra de 16 pesetas por trabajos practicados en la carretera; otra de 570 pesetas por el material de consumos de Mayo é impresos desde el 31 de Diciembre; otra de 7775 pesetas por impresos para la Secretaría municipal; otra de 1850 pesetas por papel y sobres para dicha oficina, y otra de 1735 pesetas por las obras practicadas para la traslación de la casa cuna.

Con lo que terminó la sesión.

El precedente extracto que comprende los acuerdos de los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, ha sido aprobado en sesión del once del actual, disponiéndose su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la ley municipal.

Montilla 14 de Septiembre de 1896.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moya.—V. B.º: El Alcalde, Juan B. Pérez.